

# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

# HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Enero de 1991.

Núm 1

Director: Cap. de Navío EDUARDO R. CANO BARBERENA  
Director General de Gobernación  
Supervisor: Lic. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ  
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Solicitud de Expropiación de tierras en el poblado de Atitlaquia, Municipio de Atitlaquia, Hidalgo. Págs. 1—2

Solicitud de Expropiación de tierras en el poblado de San Francisco Tlahuelilpan, Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo. Pág. 2

Notificación de la Delegación de la Reforma Agraria a la C. Elena Hernández Toblada. Pág.2

Notificación de la Delegación de la Reforma Agraria a la C. María Herrera. Pág. 2

Notificación de la Delegación de la Reforma Agraria al C. Francisco Trejo. Pág. 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 3—12

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA-DE LA REFORMA AGRARIA

Junio 8 de 1956

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO.  
Presente.

El que suscribe en representación de la COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DE PACHUCA, S.A., señalando como domicilio para oír notificaciones el que se encuentra ubicado en el No. 20 de las calles de Gante y autorizando para recibir las al Lic. Agustín González Rodríguez, ante usted con el debido respeto expone:

Que por la presente solicito a nombre de mi representada la expropiación de diversas superficies de terreno las cuales posteriormente se describirán y que son necesarias para establecer la zona de protección así como el derecho de vía del Canal Tlamaco-Juandhó que se utiliza para la conducción de las aguas que mueven la Planta Hidroeléctrica de Juandhó y que a su vez genera la energía que abastece de corriente a diversas zonas.

Como es de verse en los planos de referencia de los que acompaño al presente escrito 3 copias, la zona de protección que es necesaria para el Canal Tlamaco-Juandhó tiene una superficie de 399, 910 M2 y afecta a varios ejidos los cuales tienen una longitud media que varía según del ejido que se trate.

Es de advertir que la construcción del Canal de Tlamaco a Juandhó fue autorizado por oficio expedido con fecha 29 de mayo de 1897 por la autoridad que en esa época era la encargada de dar las autorizaciones correspondientes o sea la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

No.	Hoja	Nombre del Ejido	Ubicación	Municipio	Long. media m.	Ancho m.	Super m.	Clase de terreno	Cultivos
1	"A" y "B"	Atitlaquia (Barrio del Tablón)	Atitlaquia	Atitlaquia	1328	Irreg.	116480	Tepeta-	MA- TOSO CULT
2	"B"	Munitepec	"	"	3314	"	186760	"	"
3	"B"	Telipán	"	"	2027	"	96670	"	"

Es pertinente hacer notar que en el caso de las expropiaciones que se solicitan y que esperamos sean resueltas favorablemente a la Empresa; los ejidatarios tendrán el libre paso sobre las fajas expropiadas para la comunicación de las tierras que quedan a uno y otro lado de dichas fajas, con la salvedad de que no se perjudiquen las instalaciones eléctricas que puedan erigirse sobre dichas fajas de terreno.

Por lo expuesto y con apoyo en los Arts. 187, fracciones I y VII y 286 a 290 del Código Agrario vigente, mi representada viene por mí conducto a solicitar de usted la expropiación de las relacionadas porciones o fajas de terreno en favor de la misma Empresa que de acuerdo con el Art. 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica es de utilidad pública, siendo la finalidad de la expropiación el establecimiento, mantenimiento y conservación de un servicio público.

En vista de lo anterior, muy atentamente solicito del H. Departamento Agrario al digno cargo de usted:

1.- Dar entrada a la presente solicitud.  
2.- Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud, así como el avalúo de los terrenos que son objeto de la expropiación de que se trata.

3.- Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República.

4.- Publicar el Decreto respectivo si fuere favorable, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo. de Hidalgo.

5.- Mandar ejecutar la resolución de que se trata, prácticamente el apeo y deslinde de las porciones de terrenos objeto de la expropiación que se solicita y.

6.- Por último, expedir a favor de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., los títulos correspondientes.

En espera de una resolución favorable por ser de justicia tengo el agrado de reiterar a ustedes las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Al reiterar a usted nuestra atenta y distinguida consideración, nos es grato manifestar, en cumplimiento del Art. 47 de la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, que esta Compañía está al corriente en el pago de dicho Impuesto, con Cédula de Empadronamiento No. 54173.

Sr. Marysael COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DE PACHUCA, S.A.  
Buchanan Nikiforoff

ENRIQUE MENDEZ ARMENDARIZ  
SECRETARIO APODERADO

México, D.F., a 29 de julio de 1986.

SR. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ-BARRERA  
Secretario de la Reforma Agraria.  
Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial  
Bolívar No. 154,  
06088 México, D.F.



La Comisión Federal de Electricidad, con go a su patrimonio y a fin de atender la creciente demanda de fluido eléctrico en la zona, pretende llevar a cabo la perforación de pozos que surtirán de agua a la Central Termoelectrica "Francisco Pérez Ríos" en el Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo., para lo cual requiere de una superficie de 879.75 m2.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 9° y 23° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la perforación de los pozos que surtirán de agua a la Central Termoelectrica "Francisco Pérez Ríos", es de utilidad pública.

Para la ejecución de la obra de referencia y después de analizar varias alternativas, se hizo necesario localizar la mencionada superficie de 879.75 m2 que comprenden los pozos 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 5A y 11A, con superficie de 97.75 m2 cada uno, en el Ejido "San Francisco Tlahuelilpan", Mpio. del mismo nombre, Estado de Hidalgo, como la solución técnica más viable.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 343 y siguientes, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, de la mencionada superficie sujeta a régimen agrario, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al formale la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Adjunto me permito remitir a usted como anexo, cinco copias heliográficas del plano 1 y una del plano 2, PTC-001, de la localización de los pozos 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 5A y 11A.

En tal virtud, le ruego encarecidamente que la presente solicitud de expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LIC. JOSE ATILIO CARRASCO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO

NOTIFICACION.

Pachuca, Hgo., a 23 Octubre de 1990.

C. ELENA HERNANDEZ TOBLADA  
PROPIETARIA DE LA FINCA  
P R E S E N T E .

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 17 de julio de 1987, el poblado de BACHI, Municipio de Tecozautla - Estado de Hidalgo, solicitó PRIMERA AMPLIACION de ejido, publicándose dicha solicitud en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 23 de Octubre de 1990.

Por lo anteriormente expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad, toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de este poblado, y así mismo fue señalado como afectable.

ATENTAMENTE  
EL COMISIONADO

3-1

ING. MISAEL ARANA CALVO

TESTIGOS

Maximiliano Silva Martínez

Pedro Gonzalez Hdez

VMP/PA/1990/01.1.1.1.1.1.1.

CERTIFICAN LAS AUTORIDADES EJIDALES

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
PACHUCA, HGO.  
ASUNTO: NOTIFICACION

Pachuca, Hgo., a 31 de Octubre de 1990.

C. MARIA HERRERA.  
PROPIETARIA DE LA FINCA  
LA MATANCILLA.  
P R E S E N T E .

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 10 de Agosto de 1969, el Poblado de USDEJE Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, solicitó SEGUNDA AMPLIACION DEL EJIDO, publicándose dicha solicitud en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de Octubre de 1969.

Por lo anterior expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de éste Poblado.

3-1

ATENTAMENTE—EL COMISIONADO—ING. MISAEL ARANA CALVO.

TESTIGOS

Rúbricas.

TESTIGOS

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
PACHUCA, HGO.  
ASUNTO: NOTIFICACION

Pachuca, Hgo., a 31 de Octubre de 1990.

C. FRANCISCO TREJO.  
PROPIETARIO DE LA FINCA  
EL ZIPATHE.  
P R E S E N T E .

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 10 de Agosto de 1969, el Poblado de USDEJE Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, solicitó SEGUNDA AMPLIACION DEL EJIDO, publicándose dicha solicitud en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de Octubre de 1969.

Por lo anterior expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de éste Poblado.

3-1

ATENTAMENTE—EL COMISIONADO—ING. MISAEL ARANA CALVO.

TESTIGOS

Rúbricas.

TESTIGOS

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS****PODER EJECUTIVO****PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los quince días del mes de diciembre de 1990 y vistas para resolver las solicitudes formuladas por grupos de abogados, sindicatos y asociaciones civiles de los municipios de Tepeji del Río de Ocampo y Tepeapulco, Hgo., y considerando.

I.—Que a esta representación social se ha solicitado por las necesidades de servicio a los municipios antes invocados la modificación de las actuales agencias investigadoras del Ministerio Público en Agencias determinadoras, aduciendo los fenómenos demográficos, la incidencia de delitos en sus diferentes modalidades y extrema urgencia de una mayor atención en la procuración de justicia para conservar y mantener el orden jurídico así como proteger los intereses colectivos e individuales.

II.—Que con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 y 90 de la Constitución Política de la entidad, es pertinente para una mejor atención en el despacho de los asuntos que corresponden a la institución del Ministerio Público, la creación de Agencias Determinadoras de los municipios de Tepeji del Río de Ocampo y Tepeapulco, Hgo., con residencia de las oficinas determinadoras de esta última en Cd. Sahagún Hidalgo, por lo que es de dictarse el siguiente.

**ACUERDO**

PRIMERO.—Con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 14 Fracción II de la Ley Orgánica del Ministerio Público con esta fecha a las agencias investigadoras del Ministerio Público de Tepeji del Río de Ocampo y Ciudad Sahagún Hidalgo, se les otorga el carácter de Agencias Determinadoras que actuarán en los distritos judiciales de Tula y Tepeapulco, Hgo., respectivamente, para mejor proveer las acciones pertinentes de una eficaz impartición y procuración de justicia a beneficio de la comunidad de Hidalgo.

SEGUNDO.—Hágase saber a las autoridades respectivas la creación de las agencias determinadoras referidas para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.—PUBLÍQUESE por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, surtiendo sus efectos el presente acuerdo a partir del día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firmó el Procurador General de Justicia en el Estado, Licenciado José Rubén Licona Rivemar y el Sub-Procurador General de Justicia en el Estado, licenciado Francisco Murillo Bu-trón.—Rúbrica

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. CESAR MARTINEZ FARFAN, Vecino (a) de Zacualtípán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtípán-Tepeoco-Crucero Tianguistengo y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7784 - Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. LIBORIO AMADO OCHO CRISOSTOMO, Vecino (a) de Nopala, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autoriza-

ción de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza Principal de Nopala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25404 - Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. EULALIO ESPIRIDION PELCASTRE NOCHEBUENA, Vecino (a) de Zacualtípán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtípán-Atopixco-Tuzanapa-Carpinteros y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7791- Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. MARTIN RAYMUNDO PELCASTRE SOLIS, Vecino (a) de Zacualtípán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtípán-Ajacalla-Oxpantla-Zoyatla Cuatitla y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7781 - Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

GERARDA OSORIO CAMARGO, promueve Diligencias de Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "MASAD THUNI", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1061/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Diciembre 7 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas Dehechos Enterados 10-01-91.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. AMANDO ALFREDO DE LA PEÑA ACOSTA, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: El Ejido de la segunda manzana a la cabecera municipal de Alfajayucán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26640 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. CAROLINA MARTINEZ CEREZO, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: San Agustín Tlaxihtecapan-Alfajayucán y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25538 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. JOSE SANCHEZ MARIA, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: El Espíritu-Alfajayucán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25537 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. JOSE ALFREDO TREJO COVARRUBIAS, Vecino (a) de Chapulhuacán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Chapulhuacán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25499 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. J. FELIPE DE JESUS RAMIREZ GODINEZ, Vecino (a) de Huichapán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapán-Mamithi-Bondoquito-La Mesilla-San Francisco-San Joaquín Mercader y viceversa a Huichapán, Hgo.- Cemex.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 19347 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. MAXIMINA SARA FARFAN, Vecino (a) de Zacualtípán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtípán-Tepeoco-Crucero-Santa Mónica- y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7787 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. JESUS ERNESTO ARROYO RANGEL, Vecino (a) de Huichapán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: San José Atlán-Saucillo- Huichapán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26323 - Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. MARIO LOPEZ LJRA Vecino (a) de Agua Blanca Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Agua Blanca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7792 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. CRESENCIANO LOPEZ ARELLANO Vecino (a) de Agua Blanca Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Agua Blanca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7793 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. CARLOS ALBERTO ANAYA DE LA PEÑA Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: del Doyde a la cabecera municipal de Alfajayucán, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25541 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. ALICIA MARTINEZ MARTINEZ, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huapilla-Alfajayucán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26660 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. VICENTE ANGELES RIVERA, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Tercera Manzana-Alfajayucán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26657 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta colectiva de San Antonio Corrales-Alfajayucán, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26658 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

**DIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
**P R E S E N T E.**

El (la) C. MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Doyde a la cabecera de Alfajayucán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26653 -- Anexo).

3-1

**ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
HUICHAPAN, HIDALGO  
EDICTO.

BENITO CÁDENA MARTINEZ promueve DILIGENCIAS de Información de Dominio, fin declararse propietario predio rústico sin nombre, ubicado en la población de Nopala, Hgo.- Empadronado a nombre de JOSE CADENA.- No. 671.- Medidas y linderos constan Expediente número 453/90.

Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo Valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA ciudad de Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo. 19 de Noviembre de 1990.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL ACTUARIO.—C. LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
JACALA, HIDALGO  
EDICTO.

ADELAIDO RUBIO ANDRADE, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en San Rafael, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 113/990.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo en la vía legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
JACALA, HIDALGO  
EDICTO.

JUAN ANDRADE FUENTES, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en Iglesia Vieja, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 112/990.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación del inmueble. Convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
JACALA, HIDALGO  
EDICTO.

CRISANTO RAYGADA RUBIO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado El Banco, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 109/990.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
JACALA, HIDALGO  
EDICTO.

INES RESENDIZ RUBIO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo predio urbano ubicado en Juárez 18 de esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 111/990.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
JACALA, HIDALGO  
EDICTO.

EMILIANO FUERTES TREJO, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar el hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva, relativo predio rústico denominado "EL ARROYO" ubicado en Pacula, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 114/990.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocándose personas se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
JACALA, HIDALGO  
EDICTO.

TOMAS VILLEDA MENDOZA, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en Llano de Boxhija Municipio La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 110/990.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convocándose personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

C. Marina Hernández Villeda, en donde se encuentre:

El C. CIRILO SANCHEZ CRUZ, promueve demanda de Divorcio Necesario con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hgo., Auto de fecha 28 de Noviembre de 1990 ordena da publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., tres veces consecutivas, con fundamento en el artículo 91 fracción II del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda en Exp. No. 465/90, se concede a la demandada término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días después de la publicación del último edicto, en caso contrario se declarará confesa de la misma.

3-1

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS EUGENIO GALLARDO GARCIA en contra de ALFREDO SANDOVAL ALVARO. Expediente número 161/89; se convocan postores para la primera almoneda de remate respecto de: a) Un predio rústico, ubicado en el Sur del Pueblo de San Pedro Actopan, perteneciente a la Delegación de Milpa Alta, D.F., denominado Xalaix, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 113.12 metros y linda con la Sucesión del Sr. VICENTE ROMERO, AL SUR.- 90.81 metros linda con propiedad que fue del Señor JOSE MEJIA, AL ORIENTE.- en 101.34 metros y linda con carretera, AL PONIENTE.- en 84.00 metros linda con sucesión del Dr. EMILIO OSORIO, teniendo una superficie total de 9,499.20 metros cuadrados.- B).- Una fracción del Predio semi-urbano, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos, en Huejutla de Reyes, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 32.25 metros y linda con la Señora VICTORIA RIVERA FRANCO, AL SUR.- 32.25 metros y linda con el Señor MIGUEL ANGEL REYES, AL ORIENTE.- 16.00 metros linda con MARIA ARIAS, AL PONIENTE.- 16.00 metros y linda con Calle, con una superficie total de 516.00 metros cuadrados.

La Diligencia de remate se verificará en el Local del Juzgado Primero Civil de Pachuca, Hgo., a las 10:00 horas del día 20 de febrero de 1991, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$485'860,000.00 valor pericial estimado de los bienes inmuebles antes mencionados.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en los lugares públicos de costumbre, periódico Oficial del Estado y periódicos de mayor circulación de Huejutla de Reyes, Hgo., y México, D.F.

3-1

Pachuca, Hgo., a 7 de diciembre de 1990.—LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbricas.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

PORFIRIO CRUZ AZPEITIA, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio rústico denominado "LA CASA", ubicado en el Boja Municipio del Arenal, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 1136/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga saber en el término de ley que para el efecto se provee.

Publíquese en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble por tres veces consecutivas.

3-1

Actopan, Hgo., 13 de Diciembre de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

ENRIQUE CRUZ ACOSTA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio "GARAMBULLO", ubicado en la Colonia la Fundación Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1104/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., 7 de Dic.—El C. Actuario.—LIC OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbricas.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

SEVERINO ORTEGA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-

PERPETUAM para acreditar la posesión del Predio Ubicado en Lote número 106 de la Manzana 1 de la Avenida Guadalupe de la Colonia Guadalupe en esta Ciudad, Medidas y colindancias obran en autos, Expediente número 1619/90.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad, y en la ubicación del Lote.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3-1

Pachuca, Hgo., Enero de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbricas.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

ISIDRO SOTO ORTIZ, promoviendo en la vía ordinaria Civil de la Sra. ENEDINA CAMPOS MONZALVO, reclamándole la propiedad por prescripción positiva del predio ubicado en la calle de Maclovio Herrera No. 317 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente 741/90.

Hágase saber a la Sra. ENEDINA CAMPOS MONZALVO, la demanda instaurada en su contra para que dentro del término legal del 60 días apartir del último edicto que se publique en el periódico Oficial del Estado, de contestación a dicha demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese por tres veces consecutivas el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3-1

Pachuca de Soto, Hidalgo.—C. ACTUARIO.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbricas.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO**

JUAN MENDOZA GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión por prescripción predio rústico, "EL BORDO", ubicado en Salitre de éste Mpio, y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 230/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil; publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

ATENTAMENTE—Zimapan, Hgo., diciembre 3 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbricas.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

EDMUNDO OLGUIN BRUNO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL JAGUEY", ubicado en el pueblo de Deganthza Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 996/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., 22 de Noviembre de 1990.—El C. Actuario.—Lic. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbricas.  
Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO**

VILUJLO PEDRO ARELLANO CERON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Santiago Tezontlale Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1472/90. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado

3-1

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1991  
Atentamente.—C. Actuario.-P.D.D. DOMINGO ISLAS  
MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO**

JOSE PEREZ ORTIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio "EL BAGUHI", ubicado pueblo San Isidro Mpio., Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 202/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

3-1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., Octubre 17 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO:**

LUIS RAMIREZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión sobre predio denominado "LA PROCESSION", ubicación Caltimacán, Mpio., Tasquillo, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente Número 125/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre indicado, haganlo valer legalmente.

3-1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., Julio 6 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO:**

FRANCISCO ROJO ALONSO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión sobre predio MOTOAGI, ubicado en Quintandé Mpio., Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente Número 124/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre indicado, haganlo valer legalmente.

3-1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., Julio 6 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO:**

JOSEFINA MARTINEZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio "BONTHI", ubicado en Caltimacán, Municipio Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 229/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

3-1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., noviembre 22 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 10 de 1991.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO**

ALFREDO NAREZ PEREZ, apoderado Legal de FRANCISCO MONTIEL GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Calle Quetzalcoatl de esta Cd. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1296/90. Personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado

3-1

Tula de Allende, Hgo., Enero de 1991  
Atentamente.—C. Actuario.-P.D.D. DOMINGO ISLAS  
MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula de Allende, Hgo.

**JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO**

**EDICTO**

ENRIQUE TELLO MAGAÑA, FERNANDO TELLO MAGAÑA Y ENFIQUETA TELLO MAGAÑA, promueven diligencia AD-PERPETUAM, justificar derecho propiedad del predio RUSTICO sitio poblado PAXTEPEC Municipio Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1855/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SATELITE, se edicta Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Diciembre 5 de 1990.- C. ACTUARIO.- P.D.D. AARON PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Dic. 26 1990.

**JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO**

**EDICTO**

LAURA LETICIA GARCIA OLVERA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio RUSTICO sitio poblado Paxtepec, Municipio Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1853/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SATELITE, se edicta Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Diciembre 5 de 1990.- C. ACTUARIO.- P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. ARMANDO GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: SAN JOSE ATLAN NOPALA-HUICHAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 21411 (anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—  
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. OSCAR GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: SAN JOSE ATLAN NOPALA-HUICHAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 21407 (anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—  
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. CARLOS GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta San José Atlán-Cemex-Maney- y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 21421 (anexo).

3-1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. SAUL GARCIA ANGELES, vecino (a) de SAN JOSE ATLAN, MPIO. DE HUICHAPAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta SAN JOSE ATLAN HUICHAPAN-EL CAJON Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 26265 (anexo).

3-1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

LA Empresa Autotransportes urbanos y suburbanos del Estado de Hidalgo, S.A. de S.A. de C.V., presento escrito solicitando autorización de 25 concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Ocampo Hidalgo-Angela Barrientos-Allende-AV., Revolución-Av. Juárez-Boulevard Felipe Angeles-Venta Prieta- ISSSTE-Fraccionamiento Juan C. Dorja-Sector Primario-Villas de Pachuca-San Antonio el Desmonte-SNTE y viceversa. (por regularización).

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 21649 Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. CONSUELO JIMENEZ ESTRADA, vecino (a) de TETEPANGO, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en TETEPANGO, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29044 (anexo).

3-1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. HUMBERTO URIBE PEREZ, Vecino (a) de HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en el exterior del mercado municipal de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 27465 (anexo).

3-1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. LEONCIO CRUZ RAMOS vecino (a) de SANTA ANA MPIO. DE CHAPULHUACAN, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santa Ana Municipio de Chapulhuacán Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29007 (anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. FEDERICO CHAVEZ GARCIA, vecino (a) de SANTA ANA MPIO. DE CHAPULHUACAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio En Santa Ana Municipio de Chapulhuacán Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29006 (anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

Lineas Intermunicipales Pachuca-Tilcuautla-Puerto de la Palma-Benito Juárez-San Jerónimo-Tornacuxtila, S.A. de C.V. ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de 12 concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en micro-bus de 1a. y 2a. clase en la ruta: Pachuca-Tilcuautla Benito Juárez-San José Capulines-Puerto la Palma-Santa Rosa San Jerónimo-Fray Francisco-Tornacuxtila de los Municipios de Pachuca, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Chico y el Arenal, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial número 18932 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. DIEGO ESTRADA SERRANO, vecino (a) de TEPEITIC MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA HGO., ha dirigido a este gobierno escri-

to solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: MIXQUIAHUALA-TENANGO-SANTA MARIA-TEPICTIC Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 29961 (anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. CIRO GUTIERREZ RIVERA, vecino (a) DE CHAPULHUACAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Chapulhuacán Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 25659 (anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. LIBORIO AMADO OCHOA CRISOSTOMO, vecino (a) de NOPALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza Principal de Nopala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 25404 (anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (la) C. LUIS HERNANDEZ BUSTAMANTE, vecino (a) de TEZONCUALPAN MPIO. DE CUAUTEPEC, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en TEZONCUALPAN, MPIO. DE CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 27904 (anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO:

ANTOLIN FERNANDEZ MEJIA, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto predio URBANO ubicado en Cerrada de Ocampo S/N, de esta ciudad, medidas colindancias obran Exp. 1107/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Actopan, Hgo., de Enero de 1991.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero de 1991.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO:

GREGORIO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio Rústico (SIN NOMBRE), ubicado en la comunidad de el Boxtha, Mpio., de Actopan, Hgo., Medidas y Colindancias obran en el Expediente No. 462/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos "El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 28 de Agosto de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

RICARDO AGUILAR SIMON, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio "TIERRA BLANCA", ubicado Villa Hermosa Mpio. de Nicolás Flores, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 238/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

ATENTAMENTE—Zimapán, Hgo., diciembre 7 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10-01-91.

## JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE HGO.

## EDICTO

ANTONIO LUGO ACUÑA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuum a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio ubicado Potrero de Los Reyes este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 10/990; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de febrero de 1990.—EL Secretario Actuario del Juzgado.—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Enero 11 91.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

## EDICTO

ANDREA AGUIRRE JUAREZ promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la calle de Abasolo Norte número nueve de esta ciudad, cuyas características obran en Exp. Núm. 641/90, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veinticuatro de julio del presente año, se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros notificados en esta ciudad, y en la ubicación del Inmueble, edictos convocando personas se consideren con derecho a citado inmueble, a fin de que comparezca ante este Juzgado a deducirlos conforme la Ley, concediéndosele un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Organó Oficial.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3—1

Apan, Hgo., a 24 de Octubre de 1990.—C. Juana Concepción Santos Lechuga.—Actuario.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO:

CIRO ACOSTA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados en la Peña Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 1125/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

Actopan, Hgo., a 4 de enero de 1991.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero de 1991.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO:

LUIS ALDANA BAUTISTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio Rústico (SIN NOMBRE), ubicado en la comunidad de San Antonio, Zaragoza, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 814/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos "El Sol de Hidalgo" y Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación, inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 28 de Agosto de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

MAURO LOZANO OSIO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre un predio ubicado en la Comunidad de a Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 2011/90.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual ó mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., Enero de 1991.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Enero 1-91.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

JUAN JOSE EDUARDO VERA TREJO, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio rústico denominado "La Azotea" ubicado entre los poblados de La Reforma y Pueblo Nuevo, del municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1734/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., de Enero de 1991.- El C. ACTUARIO DEL JUZGADO:- P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. Enero 1 91.

JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO  
EDICTO

La Sra. LUCIA GOMEZ MIRANDA, Albacea Definitivo de Sucesión Legítima JUSTINO GODINEZ HERNANDEZ, compareció este Juzgado a demandar en vía Sumaria Civil la propiedad por Prescripción Positiva, predio ubicado Abasolo s/n Metepec, Hgo., Exp. 1032/90.- Por desconocer su domicilio por medio de este edicto, se NOTIFICA y EMPLAZA demanda a la Sra. ANGELA SOSA o quien legítimamente represente sus derechos, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación en periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, que se publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar. Debiendo señalar domicilio esta Ciudad para subsecuentes notificaciones.

3—1

Tulancingo, Hgo., Enero de 1991.- EL C. ACTUARIO DE ESTE JUZGADO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Ene 1. 91.

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

REFUGIO CANALES SANCHEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble denominado "EL JAGUEY" ubicado en San Pedro Tlaquilpan Municipio de Zempoala Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1237/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y EL NUEVO GRAFICO; así como en lo lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3—1

Pachuca, Hgo., 29 de noviembre de 1990.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO:

SIMON CERON HERNANDEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Cuartel No. 2 San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1021/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., de enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO:

ADRIAN PERCASTEGUI MELO, promueve Información Dominio, acreditar derechos, propiedad, posesión prescripción positiva respecto dos predios rústicos sin nombre ubicados Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1065/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

FLORENCIA PEREZ TRINIDAD, promueve Información de dominio acreditar la posesión de dos predios Urbanos, ubicados en el Arenal, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en Exp. No. 1140/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3—1

EL C. ACTUARIO—Actopan, Hidalgo—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.